



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MDJ

Jequetepeque, 25 de abril de 2024

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

VISTO:

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2024; el informe N° 045-2024-OPP-MDJ, de fecha 23 de abril de 2024, sobre la reducción de marco presupuestario por modificación de estimación de ingresos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por Informe N° 045-2024-OPP-MDJ, de fecha 23 de abril de 2024, sobre la reducción de marco presupuestario por modificación de estimación de ingresos

Que en mérito al artículo 11° del Decreto de Urgencia N°006-2024 se hace necesario modificar la estimación de ingresos en la fuente de financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, lo que trae como consecuencia la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024.

De acuerdo al análisis realizado es preciso modificar las estimaciones de los ingresos lo que a su vez conlleva a la reducción del gasto proyectado, por lo que dicha reducción será con cargo al siguiente detalle:

	INGRESOS	IMPORTE
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	300,000.00
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	300,000.00
Genérica	: 1.4 Donaciones y Transferencias	300,000.00
Específica de ingreso	: 1.4.13.11 Del Gobierno Nacional	<u>300,000.00</u>
	TOTAL, REDUCCIÓN DE GASTOS	300,000.00
		=====

	GASTOS	IMPORTE
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	300,000.00
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	300,000.00
Programa Presupuestal	: 9001. Acciones centrales	300,000.00
Actividad	: 5000003 Gestión administrativa	300,000.00
Genérica	: 2.3 Bienes y servicios	300,000.00
Específica de gasto	: 23.27.1199 Servicios diversos	<u>300,000.00</u>
	TOTAL, REDUCCIÓN DE INGRESO	300,000.00
		=====

Por lo expuesto, solicito que, en el menor plazo posible, se gestione la oportunidad para sustentar y aprobar ante el Concejo Municipal la modificación en la estimación de ingresos por donaciones y transferencias del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.2 del Decreto de Urgencia N°0062-2024 la cual indica lo siguiente que la modificación del presupuesto institucional autorizada se aprueba mediante acuerdo del Concejo Municipal para el caso de los Gobiernos Locales.



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REDUCCIÓN DE MARCO PRESUPUESTARIO POR MODIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de esta entidad edil, la ejecución del presente Acuerdo Municipal como área especializada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002